

Se suma a la U. de Las Américas, aunque ambas han apelado por la decisión: U. Central es la segunda institución en ser rechazada para la gratuidad 2023

Plantel alega mala interpretación de normas de selección por parte de la Subsecretaría de Educación Superior y advierte que “coyuntura financiera” de la cartera no puede ser un factor para negar el beneficio.

MAX CHÁVEZ

Actualmente más de 450 mil jóvenes del país, pertenecientes a los seis deciles de menores ingresos, tienen acceso a la educación superior de manera gratuita. En total son 36 universidades las que están adscritas a este beneficio, a las que se suman ocho institutos profesionales y 22 centros de formación técnica.

Sin embargo, recientemente la Universidad Central denunció públicamente a través de una carta al Director publicada ayer en “El Mercurio” que la Subsecretaría de Educación Superior ha negado el acceso a la gratuidad a sus estudiantes. Pese a que la institución cumple plenamente con los requisitos que establece la ley, como tener cuatro años de acreditación y estar constituida como corporación de derecho sin fines de lucro, no cumpliría con la exigencia de un artículo transitorio, que señala que al menos el 80% de los estudiantes matriculados en primer año cuenten con un puntaje ponderado promedio de 450 puntos, donde la universidad alcanzaría solo el 78,5%.

Sin embargo, la universidad



JONATHAN MARICHELLA

ESTABLECIMIENTOS.— Al día de hoy son 36 universidades las que están adscritas a este beneficio.

BENEFICIO
Actualmente más de 450 mil estudiantes cursan la educación superior con el beneficio de la gratuidad.

alega que en este cálculo la superintendencia consideró a 207 estudiantes con puntaje cero, ya que son estudiantes de cursos superiores de continuidad de estudios que no ingresan a la universidad dando la prueba de selección, los cuales no tienen derecho a gratuidad. De excluirse a estos estudiantes del cálculo, la universidad alcanza el 86,5% de cumplimiento.

Santiago González, rector de

la Universidad Central, advierte que “lo que más nos llama la atención es que todos estamos trabajando para que la gratuidad avance a todos los estudiantes de escasos recursos en Chile; entonces nos sorprende mucho que la Subsecretaría niegue la gratuidad a una universidad como la Central, que es justamente donde se necesita que exista gratuidad, utilizando un argumento que nosotros no compartimos en absoluto”.

Es por esto que la institución acudió directamente al ministro de Educación, Marco Antonio

Ávila, a través de un recurso jerárquico, para que “conforme a sus atribuciones legales, considere y pondere los antecedentes expuestos por la U. Central y otorgue en definitiva a sus estudiantes el derecho a la gratuidad”.

Juan Eduardo Vargas, exsubsecretario de Educación Superior, asegura que “llama la atención que una universidad como la Central, que venía preparándose desde hace años para entrar en gratuidad, no lo esté pudiendo hacer. Se debe señalar que la única razón por la cual una institución podría no ser

aceptada para adscribir a gratuidad es que incumpla alguno de los requisitos que la ley establece. Razones presupuestarias no pueden ser invocadas como argumento para no aceptar a alguna institución que solicite entrar a esta política”.

Ahora bien, el caso de la Universidad Central no es el único, también la Universidad de Las Américas (UDLA) se encuentra en un proceso de apelación de la decisión de la Superintendencia de Educación Superior de denegar el acceso a la gratuidad a la institución.

Respecto de posibles problemas financieros para garantizar la gratuidad por parte del ministerio, Pilar Romaguera, rectora de la UDLA, advierte que “es una razón que puede existir, pero no es una razón para negar un beneficio que está fijado por ley y que tiene que ser entregado a los estudiantes, independientemente de la coyuntura financiera que esté enfrentando el ministerio. Entonces esa no es una razón para negar el beneficio”.

Consultados por “El Mercurio”, la Subsecretaría de Educación Superior señaló que “todas aquellas instituciones de educación superior que se presenten al proceso de adscripción a la gratuidad son analizadas en su mérito, de acuerdo a la legislación vigente”.